

BUIN, 17 FEB. 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 519 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 114, de fecha 05 de febrero de 2020, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita a la Administradora Municipal(S) decretar la transferencia a título gratuito a la Municipalidad de Buin del proyecto de inversión **Adquisición de tres Barredoras, Comuna de Buin**. Se adjunta Resolución Exenta N° 3057/2019 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

3.- La Resolución de la Administradora Municipal(S) donde instruye decretar la transferencia.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de la Resolución Exenta N° 3057, de fecha 31 de diciembre de 2019, del **Gobierno Regional Metropolitano**, a través del cual transfiere a título gratuito a la Ilustre Municipalidad de Buin los bienes adquiridos con cargo al F.N.D.R. en ejecución del proyecto **"Adquisición de Tres Barredoras, Comuna de Buin"**, ID 1261-17-LQ19; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPЛА
- DIMAAO
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\GORE\Traspaso Bienes\Adquisición de 3 Barredoras.doc



TRANSFIERE BIENES MUEBLES QUE INDICA A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN.

RESOLUCION EXENTA N° 3057

SANTIAGO, 31 DIC 2019

VISTOS: 001382



El Decreto N°558, de 29 de octubre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Titular en la Región Metropolitana; las facultades que me conceden las letras h) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, del año 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; La Circular N° 33, de 2009, del Ministerio de Hacienda; el Acuerdo N° 232-17, adoptado en Sesión Ordinaria N° 03, de 04 de octubre de 2017, del Consejo Regional Metropolitano; la Resolución Exenta N°2113, de fecha 04 de octubre de 2019, que aprueba contrato entre el Gobierno Regional y la empresa Comercial e Industrial Usimeca Chile Limitada, para el suministro "ADQUISICIÓN DE TRES BARREDORAS, COMUNA DE BUIN", ID 1261-17-LQ19; el Memorándum N° 2506, de 05 de noviembre de 2019, del Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos No Financieros; Las Resoluciones N°7 y N°8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°2113, de fecha 04 de octubre de 2019, que aprueba contrato entre el Gobierno Regional y la empresa Comercial e Industrial Usimeca Chile Limitada, para el suministro "ADQUISICIÓN DE TRES BARREDORAS, COMUNA DE BUIN", ID 1261-17-LQ19.

2.- Que, los bienes adquiridos en razón de este proyecto de inversión, fueron oportunamente recepcionados, mediante Acta de recepción, de este Servicio, sin fecha, que da cuenta de la adquisición de 01 BARREDORA, MARCA DULEVO, MODELO 6000 REVOLUTION; PLACA PATENTE LPGX.43-9; conforme a Factura Electrónica N°11327, de fecha 08 de octubre de 2019, por un valor de \$137.796.264.- (Ciento treinta y siete millones setecientos noventa y seis mil doscientos sesenta y cuatro pesos); emitida por COMERCIAL E INDUSTRIAL USIMECA CHILE LIMITADA, RUT N°76.160.860-6; mediante Acta de recepción, de este Servicio, sin fecha, que da cuenta de la adquisición de 01 BARREDORA, MARCA DULEVO, MODELO 850 MINI; PLACA PATENTE LPGX.42-0; conforme a Factura Electrónica N°11326, de fecha 08 de octubre de 2019, por un valor de \$51.100.252.- (Cincuenta y un millones cien mil doscientos cincuenta y dos pesos); emitida por COMERCIAL E INDUSTRIAL USIMECA CHILE LIMITADA, RUT N°76.160.860-6; mediante Acta de recepción, de este Servicio, sin fecha, que da cuenta de la adquisición de 01 BARREDORA, MARCA DULEVO, MODELO 850 MINI; PLACA PATENTE LPGX.41-2; conforme a Factura Electrónica N°11325, de fecha 08 de octubre de 2019, por un valor de \$51.100.252.- (Cincuenta y un millones cien mil doscientos cincuenta y dos pesos); emitida por COMERCIAL E INDUSTRIAL USIMECA CHILE LIMITADA, RUT N°76.160.860-6, todas a nombre de Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.



3.- Que, el uso actual de los bienes adquiridos en razón de este proyecto de inversión corresponde a la Municipalidad de Buin;

RESUELVO:

1.- TRANSFÍERESE a título gratuito a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN, 01 BARREDORA, MARCA DULEVO, MODELO 6000 REVOLUTION; PLACA PATENTE LPGX.43-9; 01 BARREDORA, MARCA DULEVO, MODELO 850 MINI; PLACA PATENTE LPGX.42-0; 01 BARREDORA, MARCA DULEVO, MODELO 850 MINI; PLACA PATENTE LPGX.41-2, adquiridas con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado, "ADQUISICIÓN DE TRES BARREDORAS, COMUNA DE BUIN", ID 1261-17-LQ19, que se detalla a continuación:

VEHÍCULO 1:

TIPO DE VEHICULO	BARREDORA
CANTIDAD	1
MARCA	DULEVO
MODELO	6000 REVOLUTION E4
AÑO	2019
MOTOR	6000S00173
CHASIS	ZA96000S00KC38173
COLOR	BLANCO
PLACA PATENTE ÚNICA	LPGX.43-9
Nº DE FACTURA	11327, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2019
PROVEEDOR	USIMECA CHILE LIMITADA
RUT PROVEEDOR	76.160.860-6
PRECIO NETO\$	115.795.180.-
PRECIO IVA INCLUIDO\$	137.796.264.-

VEHÍCULO 2:

TIPO DE VEHICULO	BARREDORA
CANTIDAD	1
MARCA	DULEVO
MODELO	850 MINI
AÑO	2019
MOTOR	850DK01095
CHASIS	ZA9850DK00KC38095
COLOR	BLANCO
PLACA PATENTE ÚNICA	LPGX.42-0
Nº DE FACTURA	11326, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2019
PROVEEDOR	USIMECA CHILE LIMITADA
RUT PROVEEDOR	76.160.860-6
PRECIO NETO\$	42.941.388.-
PRECIO IVA INCLUIDO\$	51.100.252.-

VEHÍCULO 3:

TIPO DE VEHICULO	BARREDORA
CANTIDAD	1
MARCA	DULEVO
MODELO	850 MINI
AÑO	2019
MOTOR	850DK01094
CHASIS	ZA9850DK00KC38094
COLOR	BLANCO
PLACA PATENTE ÚNICA	LPGX.41-2
Nº DE FACTURA	11325, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2019
PROVEEDOR	USIMECA CHILE LIMITADA
RUT PROVEEDOR	76.160.860-6
PRECIO NETO\$	42.941.388.-
PRECIO IVA INCLUIDO\$	51.100.252.-

2.- Que, los bienes asignados deberán ser destinados a los fines y servicios de utilidad pública previstos en la iniciativa de inversión, y deberán ser ingresados en el registro contable de la entidad asignataria.

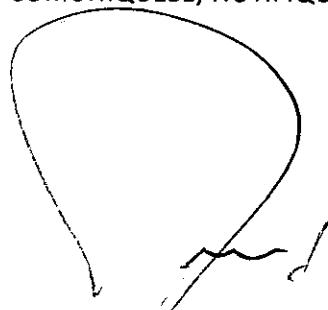
3.- Que, la presente resolución sirva como instrumento suficiente, para efecto de solicitar las inscripciones y anotaciones que fueren procedentes.

4.- TÉNGASE POR INCORPORADOS al presente acto Acta de recepción, de este Servicio, sin fecha, que da cuenta de la adquisición de 01 BARREDORA, MARCA DULEVO, MODELO 6000 REVOLUTION; PLACA PATENTE LPGX.43-9; conforme a Factura Electrónica N°11327, de fecha 08 de octubre de 2019, por un valor de \$137.796.264.- (Ciento treinta y siete millones setecientos noventa y seis mil doscientos sesenta y cuatro pesos); emitida por COMERCIAL E INDUSTRIAL USIMECA CHILE LIMITADA, RUT N°76.160.860-6; mediante Acta de recepción, de este Servicio, sin fecha, que da cuenta de la adquisición de 01 BARREDORA, MARCA DULEVO, MODELO 850 MINI; PLACA PATENTE LPGX.42-0; conforme a Factura Electrónica N°11326, de fecha 08 de octubre de 2019, por un valor de \$51.100.252.- (Cincuenta y un millones cien mil doscientos cincuenta y dos pesos); emitida por COMERCIAL E INDUSTRIAL USIMECA CHILE LIMITADA, RUT N°76.160.860-6; mediante Acta de recepción, de este Servicio, sin fecha, que da cuenta de la adquisición de 01 BARREDORA, MARCA DULEVO, MODELO 850 MINI; PLACA PATENTE LPGX.41-2; conforme a Factura Electrónica N°11325, de fecha 08 de octubre de 2019, por un valor de \$51.100.252.- (Cincuenta y un millones cien mil doscientos cincuenta y dos pesos); emitida por COMERCIAL E INDUSTRIAL USIMECA CHILE LIMITADA, RUT N°76.160.860-6, todas a nombre de Gobierno Regional Metropolitano de Santiago..

5.- REBAJENSE del patrimonio de este Gobierno Regional, los bienes asignados a la Municipalidad de Buin, de conformidad al procedimiento contable Adquisición

o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FELIPE GUEVARA STEPHENS
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



MCM / OVC / RAS / MDG / fap

Distribución:

- Unidad Técnica
- Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos No Financieros
- Departamento de Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.